

	<p align="center">3-1-68573 PA FINDETER PAF</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p align="center">ACTA No. 29 Sesión virtual 18 de agosto de 2020</p>
---	---	---

<p align="center">3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER-ADR</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO NO. 29</p>
--	---

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
<p>1. Solicitud: aprobación de recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria PAF-ADR-I-035-2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CUNDINAMARCA)”.</p>
<p>2. Solicitud: aprobación de recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria PAF-ADR-I-037-2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO”.</p>
<p>3. Solicitud: aprobación de recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria PAF-ADR-I-038-2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 3 EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER Y MAGDALENA”.</p>

CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 18 de agosto de 2020	Reunión virtual por medio de la aplicación Microsoft Teams
INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
18 de agosto de 2020- 10:00 A:M.	18 de agosto de 2020 - 04:00 P:M

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia/Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Reunión Virtual
Richard Orlando Martínez	Vicepresidente Financiero	FINDETER	Reunión Virtual
Mauricio Betancourt	Gerente de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER	Reunión Virtual

	<p align="center">3-1-68573 PA FINDETER PAF</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p align="center">ACTA No. 29 Sesión virtual 18 de agosto de 2020</p>
--	---	---

Nombre	Cargo	Empresa	Voto.
Eduardo Carlos Gutiérrez Noguera	Vicepresidencia de Integración Productiva Agencia De Desarrollo Rural (ADR)	ADR	Virtual

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quorum.
2. Solicitud: aprobación de recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria PAF-ADR-I-035-2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CUNDINAMARCA)”.
3. Solicitud: aprobación de recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria PAF-ADR-I-037-2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO”.
4. Solicitud: aprobación de recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria PAF-ADR-I-038-2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 3 EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER Y MAGDALENA”.
5. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2020, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 29 del Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF - Contrato Interadministrativo 225 de 2016 ADR.

Se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 2.2.1, del Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA FINDETER (PAF) – 225 ADR - CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 006 DE 2017, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

Solicitud: aprobación de recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria PAF-ADR-I-035-2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CUNDINAMARCA)”.

Justificación



3-1-68573 PA FINDETER PAF

COMITÉ FIDUCIARIO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
225 DE 2016 FINDETER- ADR

ACTA No. 29
Sesión virtual
18 de agosto de 2020

1. De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 24 de julio de dos mil veinte (2020) en el marco de la presente convocatoria se recibieron once (11) propuestas, las que, luego de darse aplicación a la fórmula del sistema “random” (aleatorio), quedaron seleccionadas diez (10) ofertas para evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE	INTEGRANTES	MONTO
1	FREDY MIGUEL MEZA DIAZ		8.5548.00
2	CONSORCIO INTERDECUACIONES	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES-ARQUITECTOS	600.220.100-4
		COMPAÑIA DE CONSULTOR DE INGENIERIA SA.-CONSULTOR INSA.	600.520.000-2
3	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS		622.000.000-4
4	UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 2020	ROBERTO RUGELES BERNAL	70.1113.00
		TAYFER DE COLOMBIA LTDA	900.000.000-1
		ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	900.100.000-1
5	CONSORCIO INTERSES	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA	6.000.000-1
		APROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	900.000.000-2
6	CONSORCIO COLINAS	CONSTRUCTORA PROCONSA SAS	900.000.000-2
		GRUPO DE INGENIEROS E INGENIEROS Y CONSTRUCTORES SAS-GRUPO 5 AS	900.000.000-4
7	CONSORCIO ESTUDIOS DE CUACION DE TIERRAS 2020	UGC PROYECTOS SAS.	900.000.000-4
		ULTEC SAS	900.000.000-1
		HIDROMECANICAS LIMITADA INGENIERIA, GESTION Y AUDITORIA AMBIENTAL	600.000.000-4
8	CONSORCIO APPLUS COLOMBIA	APPLUS NOR CONTROL COLOMBIA LIMITADA	600.000.000-4
		DOO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	900.000.000-4
9	CONSORCIO CFM	AGUSTO NOGUERA VALEZ	8.200.000-1
		YOLANDA CHERRE ABELCASH	5.000.000-2
		BRIGHT ALEXANDRA FORERO QUIONES	5.000.000-1
10	CONSORCIO INTERTIERRAS	GRUPO CAJAS SAS	900.000.000-2
		ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	622.000.000-4

2. El día treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 124, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:



3-1-68573 PA FINDETER PAF

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
225 DE 2016 FINDETER- ADR

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 29
Sesión virtual
18 de agosto de 2020

	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1	FREDY MIGUEL MEZA DAZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERADECUACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S	<u>RECHAZADA</u>			
4	UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 35 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO INTER 35	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO COLIMAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO ESTUDIOS ADECUACION DE TIERRAS 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO APPLUS DCO-035	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO CFN	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
10	CONSORCIO INTERTIERRAS	<u>RECHAZADA</u>			

3. Durante el término comprendido desde el 31 de julio, hasta las 05:00 pm del día 03 de agosto de 2020, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico adrfindeter@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.
4. Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020) se presentó ante el Comité de Contratación No. 128, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1	FREDY MIGUEL MEZA DAZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERADECUACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S	<u>RECHAZADA</u>			
4	UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 35 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTER 35	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO COLIMAS	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 29 Sesión virtual 18 de agosto de 2020
--	---	--

7	CONSORCIO ESTUDIOS ADECUACION DE TIERRAS 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO APPLUS DCO-035	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO CFN	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
10	CONSORCIO INTERTIERRAS	<u>RECHAZADA</u>			

5. Como resultado de la habilitación de seis (06) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020), cuya acta se publicó en esta misma fecha.
6. Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria modificado por la Adenda No. 1 publicada el 17 de julio de 2020, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia. Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 131 y publicada el día once (11) de agosto de dos mil veinte (2020), así:

“3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100</i>
TOTAL	100 PUNTOS

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria”**, cronograma que fue modificado mediante Adenda No. 1 de fecha 17 de julio de 2020., de conformidad con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see ts trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020) fue **TRES MIL SETECIENTOS SESENTAY NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.769,67)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**.

Los proponentes No 1. FREDY MIGUEL MEZA DAZA, No 4. UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 35 2020, No. 7 CONSORCIO ESTUDIOS ADECUACION DE TIERRAS 2020 y No 8. CONSORCIO APPLUS DCO-035 incurrir en la causal de rechazo 1.37.21 la cual señala **“cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.”** El Informe de EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, fue el siguiente:



3-1-68573 PA FINDETER PAF

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
225 DE 2016 FINDETER- ADR

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 29
Sesión virtual
18 de agosto de 2020

PAF-ADR-I-01 Alejar (CTRL+signo menos)

OBJETO: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CUNDINAMARCA”

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO INTERADECUACIONES	\$ 858.245.989,00	93,0666433	10,0000000	83,0666433

Observación:

Se aplican los siguientes descuentos conforme el numeral 9. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

1. Proponente **CONSORCIO INTERADECUACIONES** el integrante **ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES S.A.S. - ARQOCIVILES S.A.S** tiene registrada sanción por Fiduciaria Bogotá: Cláusula Penal de Apremio de fecha 17 de junio de 2018 y ratificada el 13 de septiembre del mismo año dentro del contrato de la convocatoria PAF-ATF-C-006-2016. \$ 33.585.640,84, por lo que se le aplica descuento de 10 puntos de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los términos de referencia: *La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista.*

2. Proponente **CONSORCIO INTER 35** el integrante **COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA** tiene registradas las siguientes sanciones:

a. Resolución 01 de 2017 por \$104.680.627,02 es multa por incumplimiento parcial

b. Resolución 02 de 2019 por \$146.138.591,05 por incumplimiento.

por lo que se le aplica descuento de 30 puntos de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los términos de referencia: *La entidad descontará VEINTE (20) puntos al proponente por CADA declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad, declarada dentro de los CINCO (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista. y La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista.*

El **CONSORCIO INTER 35** luego de aplicar los descuentos obtiene un puntaje de **66,6494736** y por lo tanto no conforma orden de elegibilidad con base en lo indicado en los términos de referencia conforme el numeral 9. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** que indica lo siguiente: *Una vez aplicado el criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, con el puntaje total obtenido se procederá a establecer el respectivo Orden de Elegibilidad. No conformarán orden de elegibilidad aquellos proponentes que obtengan un puntaje total inferior a SETENTA (70) PUNTOS, una vez aplicado el criterio Evaluación Factor de Cumplimiento Contratos Anteriores.*

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **CONSORCIO INTERADECUACIONES** con un puntaje de **83,0666433** y un valor ofertado de **\$858.245.989,00**

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que formaron parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria modificado por la Adenda No. 1 publicada el 17 de julio de 2020, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020), periodo durante el cual se recibieron dos observaciones que no modifica el orden de elegibilidad y cuya respuesta se publicó el día 14 de agosto de 2020.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad,



3-1-68573 PA FINDETER PAF

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
225 DE 2016 FINDETER- ADR

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 29
Sesión virtual
18 de agosto de 2020

no incurren en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria La Previsora S.A , Fiduciaria Bogotá, y Fiduciaria BBVA así:

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	FREDY MIGUEL MEZA DAZA	FREDY MIGUEL MEZA DAZA	10.534.000
5	CONSORCIO INTER 35	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA	813.009.568-1
		APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	900.424.836-5
7	CONSORCIO ESTUDIOS ADECUACION DE TIERRAS 2020	VGC PROYECTOS S.A.S.	900.864.814-0
		VILTEC S.A.S	900.204.764-1
		HIDROMECAICAS LIMITADA INGENIERIA, GESTION Y AUDITORIA AMBIENTAL	860.043.799-0
8	CONSORCIO APPLUS DCO- 035	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	830.513.773-8
		DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S	900.152.489-4

De otro lado, frente a los proponentes:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
----	---	--	-------------------------

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 29 Sesión virtual 18 de agosto de 2020
--	---	--

2	CONSORCIO INTERADECUACIONES	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S.A.S	E - 800.220.798-4
		COMPAÑÍA DE CONSULTORIA E INGENIERIA S.A. - CONSULTORIA S.A.	DE E - 860.526.036-3
4	UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 2020	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742
		TAYFER DE COLOMBIA LTDA	900.066.500-1
		ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	900.769.587-7

Se ha identificado lo siguiente:

ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S.A.S: Integrante CONSORCIO TEATINOS, adjudicatario de la convocatoria PAF-ADR -C- 003 -2018 - contrato 68573-044-2018. Integrante CONSORCIO CARVAJAL ALMAGRA, adjudicatario de la convocatoria PAF-ADR -C- 004 -2018 - contrato 68573-045-2018.

COMPAÑÍA DE CONSULTORIA E INGENIERIA S.A. - CONSULTORIA S.A.: Integrante CONSORCIO TEATINOS, adjudicatario de la convocatoria PAF-ADR -C- 003 -2018 - contrato 68573-044-2018. Integrante CONSORCIO CARVAJAL ALMAGRA, adjudicatario de la convocatoria PAF-ADR -C- 004 -2018 - contrato 68573-045-2018.

RIGOBERTO RUGELES BERNAL: Integrante UNIÓN TEMPORAL ANVEMU, adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN II-I-020-2020 - contrato 89560-009-2020.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diez (10) días del mes de agosto de 2020.

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Tipo	Contratista	% Part.
APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S.	900.424.836-5	AGUA	PAF-ATF-I-050-2019	INTERVENTORIA	CONSORCIO PACÍFICO	50%

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
FREDY MIGUEL MEZA DAZA	10.534.000
ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S.A.S	800.220.798-4
COMPAÑÍA DE CONSULTORIA E INGENIERIA S.A. - CONSULTORIA S.A.	860.526.036-3
RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742
TAYFER DE COLOMBIA LTDA	900.066.500-1
ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	900.769.587-7



3-1-68573 PA FINDETER PAF

COMITÉ FIDUCIARIO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
225 DE 2016 FINDETER- ADR

ACTA No. 29
Sesión virtual
18 de agosto de 2020

COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA	813.009.568-1
VGC PROYECTOS S.A.S.	900.864.814-0
VILTEC S.A.S	900.204.764-1
HIDROMECAICAS LIMITADA INGENIERIA, GESTION Y AUDITORIA AMBIENTAL	860.043.799-0
APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	830.513.773-8
DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S	900.152.489-4

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los diez (10) días del mes de agosto de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS
FINDETER SENA (3-1-92579) Y FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT O CC	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	FREDY MIGUEL MEZA DAZA		10.534.000	FREDY MIGUEL MEZA DAZA	10.534.000
2	CONSORCIO INTERADECUACIONES	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCVILES S.A.S	800.220.798-4	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCVILES S.A.S	800.220.798-4
		COMPAÑIA DE CONSULTORIA E INGENIERIA S.A. - CONSULTORIA S.A.	860.526.036-3	COMPAÑIA DE CONSULTORIA E INGENIERIA S.A. - CONSULTORIA S.A.	860.526.036-3
4	UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 35 2020	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742
		TAYFER DE COLOMBIA LTDA	900.066.500-1	PRIETO MUÑETON LAURA TATIANA	1.019.019.596
		ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	900.769.587-7	PRIETO MUÑETON LUISA FERNANDA	1.013.583.560
5	CONSORCIO INTER 35	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA	813.009.568-1	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA	813.009.568-1
		APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	900.424.836-5	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	900.424.836-5
7	CONSORCIO ESTUDIOS ADECUACION DE TIERRAS 2020	VGC PROYECTOS S.A.S.	900.864.814-0	VGC PROYECTOS S.A.S.	900.864.814-0
		VILTEC S.A.S	900.204.764-1	VILTEC S.A.S	900.204.764-1
		HIDROMECAICAS LIMITADA INGENIERIA, GESTION Y AUDITORIA AMBIENTAL	860.043.799-0	CASTILLA QUIÑONES EFRAIN EVILARIO	17.169.192
				CASTILLA CONDE JAVIER ANDRES	80.088.322

8	CONSORCIO APPLUS DCO-035	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	830.513.773-8	APPLUS SERVICIOS TECNOLOGICOS S.L.	
				APPLUS NORCONTROL SLU	
		DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S	900.152.489-4	DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S	900.152.489-4

La presente certificación de no concentración para la convocatoria PAF-ADR-I-035-2020, se expide por solicitud la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es **CONSORCIO INTERADECUACIONES**, tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 29 Sesión virtual 18 de agosto de 2020
--	---	--

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTERADECUACIONES	\$ 883.304.240,00	\$ 858.245.989,00	\$ 858.245.989,00

11. En consecuencia, la adjudicación a **CONSORCIO INTERADECUACIONES** integrado por **ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES SAS** y **CONSULTORIA S.A** es por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$858.245.989,00)**, incluido todos los, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
12. Durante el día 14 de agosto de 2020, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 82, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No.82, del Contrato Interadministrativo 225 de 2016.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el 14 de agosto de 2020, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la **CONVOCATORIA PAF-ADR-I-035-2020**, cuyo objeto es **CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A "LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CUNDINAMARCA"** al proponente **CONSORCIO INTERADECUACIONES** representado por **YANETT CECILIA VERGEL HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 60.335.314 -, consorcio integrado por **ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES -ARQCIVILES SAS-** con NIT 800.220.798-4 y participación del 50 %; y **CONSULTORIA S.A** con NIT 860.526.036-3 y participación del 50 % por el valor de su oferta económica, esto es el valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$858.245.989,00)**, incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Solicitud: aprobación de recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria PAF-ADR-I-037-2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A "LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO".

Justificación

1. De conformidad con el acta de cierre del proceso, del veinticuatro (24) de julio de 2020, publicada en la misma fecha, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (07) ofertas, que se exponen a continuación:



3-1-68573 PA FINDETER PAF

COMITÉ FIDUCIARIO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
225 DE 2016 FINDETER- ADR

ACTA No. 29
Sesión virtual
18 de agosto de 2020

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 37 2020	Integrante 1: TAYFER DE COLOMBIA LTDA NIT. 900.066.500-1 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: RIGOBERTO RUGELES BERNAL C.C. 79.711.742 de Bogotá Porcentaje de participación: 20% Integrante 3: ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ASI S.A.S NIT. 900.769.587-7 Porcentaje de participación: 30% Representante de la Unión Temporal: RIGOBERTO RUGELES BERNAL CC. 79.711.742 de Bogotá
2	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	Representante Legal: LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL CC No 93.123.714
3	CONSORCIO INTERVENTORIA G1	Integrante 1: INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S NIT. 813000708-5 Porcentaje de participación: 60% Integrante 2: FUNDACIÓN DESARROLLO DE LAS INGENIERÍAS Y LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA PROYECCIÓN SOCIAL. - FUNDISPROS- NIT. 900200106-5 Porcentaje de participación: 40% Representante del Consorcio: MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO CC. 7.724.385
4	CONSORCIO INTER 37	Integrante 1: APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS NIT. 900.424.836-5 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA NIT. 813.009.568-1 Porcentaje de participación: 50% Representante del consorcio: LUIS ALEJANDRO SAAVEDRA SAAVEDRA CC. 1.075.228.410 de Neiva
5	CONSORCIO INTERTIERRAS	Integrante 1: GRUPO C&J SAS NIT. 900.780.441-5 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS NIT. 822.006.084-8 Porcentaje de participación: 50%

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 29 Sesión virtual 18 de agosto de 2020
--	---	--

		Representante del consorcio: CESAR AUGUSTO MORENO MONTES CC. 79.954.245 de Bogotá D.C.	
6	CONSORCIO INTER CAUCA	Integrante 1: GRUPO DE INGENIEROS DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES SAS NIT. 900.139.045-4 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: CONSTRUCTORA PROBINAR S.A.S NIT. 900.451.025-3 Porcentaje de participación: 50% Representante del consorcio: LUIS OCTAVIO HERRERA CC. 1.032.361.691 de Bogotá	
7	CONSORCIO APPLUS DCO-037	Integrante N° 1 APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA NIT. No. 830.513.773-8 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal. DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ CC. No. 80.012.291 Representante Legal Asuntos Contractuales De La División Operativa De Servicios De Infraestructura Integrante N° 2 DCO INGENIERÍA & SERVICIOS S.A.S NIT. No. 900.152.489-4 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal. DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR CC No. 80.177.812 Representante del Consorcio: DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ CC. No. 80.012.291	

2. El día treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 124, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 37 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	*RECHAZADA			
3	CONSORCIO INTERVENTORIA G1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTER 37	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 29 Sesión virtual 18 de agosto de 2020
---	---	--

5	CONSORCIO INTERTIERRAS	**RECHAZADA			
6	CONSORCIO INTER CAUCA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO APPLUS DCO-037	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. Durante el término comprendido desde el 31 de julio, hasta las 05:00 pm del día 03 de agosto de 2020 y de conformidad con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico adrfindeter@findeter.gov.co, por parte de los siguientes proponentes: **I) PROPONENTE 1 UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 37 2020;** **II) PROPONENTE 7 CONSORCIO APPLUS DCO-037.**
4. Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, se presentó en Comité de Contratación No. 128 el día 5 de agosto de 2020, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados y con la respuesta a observaciones planteadas al informe preliminar:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 37 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	*RECHAZADA			
3	CONSORCIO INTERVENTORIA G1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTER 37	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTERTIERRAS	**RECHAZADA			
6	CONSORCIO INTER CAUCA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
7	CONSORCIO APPLUS DCO-037	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5. Como resultado de la Verificación Definitiva de los requisitos habilitantes, quedaron habilitadas para ser evaluadas en los requisitos de ponderación, cuatro (04) ofertas, de las siete (07) presentadas, por lo que se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020), a las cuatro (04) ofertas habilitadas. De conformidad con el acta de apertura de Sobre No 2.
6. Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia. Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 131 del 11 de agosto de 2020, siendo publicada el mismo día, así:

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 29 Sesión virtual 18 de agosto de 2020
--	---	--

1. “3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS
“ (...)

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

(...)”
De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III, Capítulo II, de los Términos de Referencia, “(...) Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria (...)**”.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día diez (10) de agosto de 2020 fue de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (3769.67); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ADR-I-037-2020					
LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO.”					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO INTERVENTORIA 01	\$ 1.184.896.360,00	97,2581703	0,0000000	97,2581703

Observación:
CONSORCIO INTER 01: EVALUACIÓN FACTOR DE CUMPLIMIENTO: Como resultado de la verificación jurídica de cláusulas penales de apercibo, multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista, se tiene que el integrante COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA tiene registradas las siguientes sanciones:
 a. multa por incumplimiento parcial aplicable mediante Resolución 01 de 2017 por valor \$104.680.627,02 del 22 de agosto de 2017, expedida por el Director del Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación del Huila y confirmada por la misma dependencia mediante Resolución 02 del 22 de agosto de 2017, con fecha de ejecutoria del 22 de agosto de 2017.
 b. Aplicación de sanción a Hulla del Clausula Penal a través de Resolución 02 del 20 de marzo de 2019, por valor de \$148.138.991 en expedida por el Director del Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación del Huila, y confirmada por la misma dependencia mediante Resolución 03 del 03 de abril de 2019, con fecha de ejecutoria del 3 de abril de 2019.
 Por lo anterior se le aplica descuento de 30 puntos de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los términos de referencia. La entidad descontará VEINTE (20) puntos al proponente por CADA declaratoria de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad, declarada dentro de los CINCO (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista, y la entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apercibo, multa, o sanción impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales esta haya ostentado la calidad de contratista.
 Luego de aplicar los descuentos obtiene un puntaje de 68,0259871 y por lo tanto no conforma orden de elegibilidad con base en lo indicado en los términos de referencia conforme el numeral 9.
EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES: No indica lo siguiente: Una vez aplicado el criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, con el puntaje total obtenido se procederá a establecer el respectivo Orden de Elegibilidad. No conforme orden de elegibilidad aquellos proponentes que obtengan un puntaje total inferior a SESENTA (60) PUNTOS, una vez aplicado el criterio Evaluación Factor de Cumplimiento Contratos Anteriores.
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma CONSORCIO INTERVENTORIA 01 con un puntaje de 97,2581703 y un valor ofertado de \$ 1.184.896.360,00.

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que formaron parte integral del mismo, no se presentaron correcciones aritméticas, así como tampoco redondeos.

- Según el cronograma de la convocatoria modificado por la Adenda No. 1 publicada el 17 de julio de 2020, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020), periodo durante el cual se recibió una observación que no modifica el orden de elegibilidad y cuya respuesta se publicó el día 14 de agosto de 2020.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, verificando que no cuenta con ninguna alerta o reporte.



3-1-68573 PA FINDETER PAF

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 29 Sesión virtual 18 de agosto de 2020

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN consagra en los términos de referencia de la presente convocatoria, tal como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá y BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, así:

Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE SOCIEDAD FIDUCIARIA AUTÓNOMA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINANCIARIO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NET 030 00 001-7
INFORMA QUE

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

DANA MELBA ROMERO PULIDO
Coordinadora Unidad de Gestión Fiduciaria
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINANCIERO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Dist. Juan Rosales
Ases. Alejandra Salazar
Fon. 300.303.9197

(fiduprevisora)

FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE SOCIEDAD FIDUCIARIA AUTÓNOMA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-68574 PA FINDETER SAN ANDRÉS
3-1-68580 PA FINDETER COMAHUELA

NET 030 00 001-9
INFORMA QUE

Los siguientes permisos habilitados para participar, no tienen ningún controlador asociado, ni un asociado, relacionado con la Fiduciaria Autònoma habilitada en el procedimiento:

Nº	PROponente Según Orden Acta de Corte	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO DEL INTERESADO PLURAL	NET	PERSONA JURÍDICA
1	FONDECORP FONDECORP S.A.	FUNDACIÓN "DESARROLLO DE LAS MUNICIPALIDADES Y LAS CIUDADES DE LA SALUD PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL FONDECORP"	900.300.000-5	
2	CONSORCIO INTER DINCA	AGENCIA DE RESERVA Y OBRAS DINCA S.A.S.	900.000.000-5	
3	CONSORCIO INTER DINCA	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA	900.000.000-1	
4	CONSORCIO INTER DINCA	APTA PRODUCTOS Y SOLUCIONES SAS	900.000.000-5	
5	CONSORCIO INTER DINCA	GRUPO DE INGENIEROS SOLUCIONES Y CONSTRUCTORES S A.S - INGENIOS S.A.S.	900.000.000-4	
6	CONSORCIO INTER DINCA	APRILIS MARCONDO. COLOMBIA UNIONSA	900.000.000-8	
7	CONSORCIO INTER DINCA	CCI INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S.	900.000.000-9	

Distrito: Bogotá, Párrafo: Bogotá, Página: 8 de 8

(fiduprevisora)

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Corte)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO DEL INTERESADO PLURAL	NET	PERSONA JURÍDICA
1	UNION TEMPORAL ANEXAR FINDETER 27 2020	ROBERTO RUGGLES BERNAL TAMAYO DE COLOMBIA LTDA.	79.711.262	900.000.000-1
2	ORGANIZACIÓN LOS FERNANDEZ ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S	ORGANIZACIÓN LOS FERNANDEZ ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S	900.765.957-7	900.000.000-8
3	CONSORCIO INTERFERRAL	GRUPO C.B.I.S.A.S INGENIEROS S.A.S	900.765.957-5	900.000.000-8

Se ha identificado lo siguiente:

ROBERTO RUGGLES BERNAL: integrante UNIÓN TEMPORAL ANEXAR, adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN 4-1-05-2020 - contrato 89540-001-2020.

ORGANIZACIÓN LOS FERNANDEZ ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S: integrante CONSORCIO INTERFERRAL, adjudicatario de la convocatoria PAF-ADR C-001-2020 - contrato 98573-000-2020.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2020.

ALEXANDRA PUERTO SALGUEIRA
ADJUGADA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PAF FINDETER

NOTA: LA VERIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ADM 0-001-2020



3-1-68573 PA FINDETER PAF
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
225 DE 2016 FINDETER- ADR

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 29
Sesión virtual
18 de agosto de 2020

BBVA
 Asset Management
 Sociedad Fiduciaria

ENTIDAD QUE ACTUA COMO VICARIA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS
FINDETER SEMA (3-1-68573) Y FINDETER DE CERRO A SIEMPRE (3-1-62754)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de Fiducia suscrito entre la Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A. - FindeTer y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria los siguientes gerentes notariales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROYECTO	ENTIDAD CONVOCADA O ENTIDAD DEL INTERESADO FINAL	VALOR PROPOSTA ECONOMICA	MONTO GASTADO REAL	GRUPO Y N°
CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A "LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO."	CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A "LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO."	1.184.866.360,00	0,00	G1

La presente certificación de no concentración para la convocatoria PAF-ADR-I-037-2020, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a las veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,
 Carolina GARCÍA
 Gerente General Gerente
 Business Trust Management
 Business Executive
 BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es **CONSORCIO INTERVENTORIA G1** tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

PAF-ADR-I-037-2020					
LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A "LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO."					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO INTERVENTORIA G1	\$ 1.184.866.360,00	97,2581703	0,0000000	97,2581703
<p>Observación: CONSORCIO INTER 37: EVALUACIÓN FACTOR DE CUMPLIMIENTO: Como resultado de la verificación jurídica de cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista, se tiene que el integrante COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA tiene registradas las siguientes sanciones: a. multa por incumplimiento parcial aplicada mediante Resolución 01 de 2017 por valor \$104.680.627,02 del 22 de agosto de 2017, expedida por el Director del Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación del Huila y confirmada por la misma dependencia mediante Resolución 02 del 22 de agosto de 2017, con fecha de ejecutoria del 22 de agosto de 2017 b. Aplicación de Sanción a título de Cláusula Penal a través de Resolución 02 del 29 de marzo de 2019, por valor de \$146.138.591,00 expedida por el Director del Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación del Huila, y confirmada por la misma dependencia mediante Resolución 03 del 03 de abril de 2019, con fecha de ejecutoria del 3 de abril de 2019</p> <p>Por lo anterior se le aplica descuento de 30 puntos de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los términos de referencia: La entidad descontará VEINTE (20) puntos al proponente por CADA declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad, declarada dentro de los CINCO (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista, y La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista.</p> <p>Luego de aplicar los descuentos obtiene un puntaje de 68,0235871 y por lo tanto no conforma orden de elegibilidad con base en lo indicado en los términos de referencia conforme el numeral 9. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES que indica lo siguiente: Una vez aplicado el criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, con el puntaje total obtenido se procederá a establecer el respectivo Orden de Elegibilidad. No conformarán orden de elegibilidad aquellos proponentes que obtengan un puntaje total inferior a SETENTA (70) PUNTOS, una vez aplicado el criterio Evaluación Factor de Cumplimiento Contratos Anteriores.</p> <p>Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma CONSORCIO INTERVENTORIA G1 con un puntaje de 97,2581703 y un valor ofertado de \$ 1.184.866.360,00</p>					

	<p align="center">3-1-68573 PA FINDETER PAF</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p align="center">ACTA No. 29 Sesión virtual 18 de agosto de 2020</p>
--	---	---

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTERVENTORIA G1	\$ 1.266.002.340,00	\$ 1.184.866.360,00	\$ 1.184.866.360,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO INTERVENTORIA G1**, es por el valor de **MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 1.184.866.360,00)** incluido todos los, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
12. El día 14 de agosto de 2020, se llevó a cabo el Comité Técnico No.82, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 82 del Contrato Interadministrativo No. 225 de 2016.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 14 de agosto de 2020, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ADR-I-037-2020, cuyo objeto es “LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO.”** al Proponente **CONSORCIO INTERVENTORIA G1**, representado legalmente por MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO, identificado con cédula de ciudadanía número 7.724.385 de Neiva (Huila) e integrado por INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S, NIT. 813000708-5, con una participación del 60% y FUNDACIÓN DESARROLLO DE LAS INGENIERÍAS Y LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA PROYECCIÓN SOCIAL. - FUNDISPROS- NIT. 900200106-5, con una participación del 40%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 1.184.866.360,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Solicitud: aprobación de recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria PAF-ADR-I-038-2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 3 EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER Y MAGDALENA”.

Justificación

De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha 24 de julio de 2020, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) propuestas, las cuales se relacionan a continuación:



3-1-68573 PA FINDETER PAF

COMITÉ FIDUCIARIO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
225 DE 2016 FINDETER- ADR

ACTA No. 29
Sesión virtual
18 de agosto de 2020

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT O CC
1	CONSORCIO INTERADECUACIONES	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES- ARQCIVILES S.A.S	800.220.798-4
		COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.A	860.526.036-3
2	CONSORCIO CFN	AGUSTO NOGUERA VIDALES	19.290.151
		YOLANDA CABRERA BALCAZAR	34.597.962
		BRIGITH ALEXANDRA FORERO QUIÑONES	51.898.367
3	UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 38 2020	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742
		TAYFER DE COLOMBIA LTDA	900.066.500-1
		ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ASI S.A.S	900.769.587-7
4	CONSORCIO INTER ESTUDIOS ADR 20	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S	900.224.274-8
		TECNOLOGÍAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S	900.218.054-1
5	CONSORCIO INTER 38	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	900.424.836-5
		COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA	813,009,568-1
6	CONSORCIO INTERTIERRAS	GRUPO C & J S.A.S	900.780.441-5
		ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S	822.006.084-8
7	FREDY MIGUEL MEZA DAZA		10.534.000
8	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS		822.006.084-8
9	CONSORCIO INTERVENTORÍA RIEGO 2021	VGC PROYECTOS S.A.S.	900.864.814-0
		VILTEC S.A.S	900.204.764-1
		HIDROMECÁNICAS LIMITADA INGENIERÍA, GESTIÓN Y AUDITORIA AMBIENTAL	860.043.799-0
10	CONSORCIO APPLUS DCO-038	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	830.513.773-8
		DCO INGENIERÍA & SERVICIOS S.A.S	900.152.489-4

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 29 Sesión virtual 18 de agosto de 2020
--	---	--

El día 30 de julio de 2020 se presentó en Comité de Contratación No. 124 el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERADECUACIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO CFN	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
3	UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 38 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO INTER ESTUDIOS ADR 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTER 38	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INTERTIERRAS	RECHAZADA			
7	FREDY MIGUEL MEZA DAZA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIERO SAS	RECHAZADA			
9	CONSORCIO INTERVENTORÍA RIEGO 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO APPLUS DCO-038	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

Durante el término comprendido entre el 31 de julio, hasta las 05:00 pm del día 03 de agosto de 2020, los proponentes presentaron documentos de subsanación.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, se presentó en Comité de Contratación No. 128 el día 5 de agosto de 2020, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados y con la respuesta a observaciones planteadas al informe preliminar:

N o.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIER A	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERADECUACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO CFN	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
3	UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 38 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 29 Sesión virtual 18 de agosto de 2020
--	---	--

4	CONSORCIO INTER ESTUDIOS ADR 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTER 38	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INTERTIERRAS	RECHAZADA			
7	FREDY MIGUEL MEZA DAZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	RECHAZADA			
9	CONSORCIO INTERVENTORÍA RIEGO 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO APPLUS DCO-038	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Como consecuencia de la habilitación de siete (7) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día 6 de agosto de 2020.

Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia. Dicha verificación fue sometida ante el comité de contratación No. 131 y publicada el día 11 de agosto de 2020, así:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de EL CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del Numeral 3.1.1., Subcapítulo III, Capítulo II de los Términos de Referencia, **“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que**

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 29 Sesión virtual 18 de agosto de 2020
--	---	--

rija para para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, (...)”.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see ts trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día diez (10) de agosto de 2020, fue de **\$ 3.769,67**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ADR-I-038-2020					
OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 3 EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER Y MAGDALENA”					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
2	CONSORCIO INTERADECUACIONES	\$ 718.142.183,00	96,5646842	-10,0000000	86,5646842
1	CONSORCIO INTERESTUDIOS ADR 20	\$ 694.093.111,00	98,3113474	0,0000000	98,3113474

Observación:
CONSORCIO INTERADECUACIONES: el integrante ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES S.A.S. - ARQCVILES S.A.S tiene registrada sanción por Fiduciaria Bogotá: Cláusula Penal de Apremio de fecha 17 de junio de 2018 y ratificada el 13 de septiembre del mismo año dentro del contrato de la convocatoria PAF-ATF-C-006-2016. \$ 33.585.640,84, se le aplica el siguiente descuento: La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista.
Conclusión: menos diez (10) puntos
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **CONSORCIO INTERESTUDIOS ADR 20** con un puntaje de 98,3113474 y un valor ofertado de \$ 694.093.111,00

7. Según el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 pm del 12 de agosto de 2020, periodo durante el cual se recibieron observaciones, a las cuales se dio respuesta mediante informe publicado el día catorce (14) de agosto de 2020.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, sin encontrar coincidencias o reportes.

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria,



3-1-68573 PA FINDETER PAF

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
225 DE 2016 FINDETER- ADR

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 29
Sesión virtual
18 de agosto de 2020

tal como consta en los certificados emitidos por FIDUPREVISORA S.A., FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA así:

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Tipo	Contratista	% Part.
APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	900.424.836-5	AGUA	PAF-ATF-I050-2019	INTERVENTORIA	CONSORCIO PACIFICO	50%
CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S	900.224.274-8	AGUA	PAF-ATF-I039-2019	INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERHUILA 2019	50%

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
FREDY MIGUEL MEZA DAZA	10.534.000
ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S.A.S	800.220.798-4
COMPANIA DE CONSULTORIA E INGENIERIA S.A. - CONSULTORIA S.A.	860.526.036-3
RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742
TAYFER DE COLOMBIA LTDA	900.066.500-1
ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	900.769.587-7
COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA	813.009.568-1
VGC PROYECTOS S.A.S.	900.864.814-0
VILTEC S.A.S	900.204.764-1
HIDROMECAICAS LIMITADA INGENIERIA, GESTION Y AUDITORIA AMBIENTAL	860.043.799-0
APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	830.513.773-8
DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S	900.152.489-4
TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S	900.218.054-1

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los diez (10) días del mes de agosto de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes

GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER



3-1-68573 PA FINDETER PAF

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
225 DE 2016 FINDETER- ADR

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 29
Sesión virtual
18 de agosto de 2020

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRÉS
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-8

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clere)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
4	CONSORCIO INTER ESTUDIOS ADR 20	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S	900.224.274-8
		TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S	900.218.054-1
5	CONSORCIO INTER 38	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	900.424.836-5
		COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA	813.009.568-1
7	FREDY MIGUEL MEZA DAZA	FREDY MIGUEL MEZA DAZA	10.594.000
9	CONSORCIO INTERVENTORIA RIEGO 2021	VGC PROYECTOS S.A.S.	900.864.814-0
		VILTEC S.A.S	900.204.764-1
		HIDROMECANICAS LIMITADA INGENIERIA, GESTION Y AUDITORIA AMBIENTAL	860.043.799-0
10	CONSORCIO APPLUS DCO- 038	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	830.513.773-8



3-1-68573 PA FINDETER PAF

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
225 DE 2016 FINDETER- ADR

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 29
Sesión virtual
18 de agosto de 2020

		DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S	900.152.489-4
--	--	-------------------------------------	---------------

De otro lado, frente a los proponentes:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INTERADECUACIONES	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES- ARQCVILES S.A.S	800.220.798-4
		COMPañIA DE CONSULTORIA E INGENIERIA S.A	860.526.036-3
3	UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 38 2020	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742
		TAYFER DE COLOMBIA LTDA	900.066.500-1
		ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	900.769.587-7

Se ha identificado lo siguiente:

ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCVILES S.A.S: Integrante CONSORCIO TEATINOS, adjudicatario de la convocatoria PAF-ADR -C- 003 -2018 - contrato 68573-044-2018. Integrante CONSORCIO CARVAJAL ALMAGRA, adjudicatario de la convocatoria PAF-ADR -C- 004 -2018 - contrato 68573-045-2018.

COMPañIA DE CONSULTORIA E INGENIERIA S.A. - CONSULTORIA S.A.: Integrante CONSORCIO TEATINOS, adjudicatario de la convocatoria PAF-ADR -C- 003 -2018 - contrato 68573-044-2018. Integrante CONSORCIO CARVAJAL ALMAGRA, adjudicatario de la convocatoria PAF-ADR -C- 004 -2018 - contrato 68573-045-2018.

RIGOBERTO RUGELES BERNAL: Integrante UNIÓN TEMPORAL ANVEMU, adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN II-I-020-2020 - contrato 89560-009-2020.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diez (10) días del mes de agosto de 2020.

ALEJANDRA PUERTO BALAGUERA
ABOGADA-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ADR-3-038-2020



3-1-68573 PA FINDETER PAF

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
225 DE 2016 FINDETER- ADR

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 29
Sesión virtual
18 de agosto de 2020

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS
FINDETER SENA (3-1-92579) Y FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO INTERADECUACIONES	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVELES- ARQCIVILES S.A.S	800.220.798-4	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVELES- ARQCIVILES S.A.S	800.220.798-4
		COMPAÑIA DE CONSULTORIA E INGENIERIA S.A	860.526.036-3	COMPAÑIA DE CONSULTORIA E INGENIERIA S.A	860.526.036-3
3	UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 38 2020	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742
		TAYFER DE COLOMBIA LTDA	900.066.500-1	PRIETO MUÑETON LAURA TATIANA	1.019.019.596
		ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	900.769.587-7	PRIETO MUÑETON LUISA FERNANDA	1.013.583.560
4	CONSORCIO INTER ESTUDIOS ADR 20	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S	900.224.274-8	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S	900.224.274-8
		TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S	900.218.054-1	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S	900.218.054-1
5	CONSORCIO INTER 38	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	900.424.836-5	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	900.424.836-5
		COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA	813.009.568-1	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA	813009568-1
7	FREDY MIGUEL MEZA DAZA	FREDY MIGUEL MEZA DAZA	10.534.000	FREDY MIGUEL MEZA DAZA	10.534.000
9	CONSORCIO INTERVENTORIA RIEGO 2021	VGC PROYECTOS S.A.S.	900.864.814-0	VGC PROYECTOS S.A.S.	900.864.814-0
		VILTEC S.A.S	900.204.764-1	VILTEC S.A.S	900.204.764-1
		HIDROMECANICAS LIMITADA	860.043.799-0	CASTILLA QUIÑONES EFRAIN EVILARIO	17.169.192
		INGENIERIA, GESTION Y AUDITORIA AMBIENTAL	860.043.799-0	CASTILLA CONDE JAVIER ANDRES	80.088.322
10	CONSORCIO APPLUS DCO-038	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	830.513.773-8	APPLUS SERVICIOS TECNOLOGICOS S.L.	No reporta en certificado
		DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S	900.152.489-4	APPLUS NORCONTROL SLU	No reporta en certificado
		DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S	900.152.489-4	DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S	900.152.489-4

La presente certificación de no concentración para la convocatoria PAF-ADR-I-038-2020, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,

Luisa Constanza Serrano
Business Trust Management
Business Execution
BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTERESTUDIOS ADR 20	\$739.971.340,00	\$694.093.111,00 con ajuste por redondeo al peso	\$694.093.111,00

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 29 Sesión virtual 18 de agosto de 2020
--	---	--

11. En consecuencia, el valor a adjudicar es de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO ONCE PESOS (\$694.093.111,00) M/CTE.**, incluidos todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

12. Con fecha 14 de agosto de 2020, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 82, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 82 del Contrato Interadministrativo 225 de 2016.

Recomendación:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día catorce (14) de agosto de 2020, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la **CONVOCATORIA PAF- PAF-ADR-I-038-2020**, cuyo objeto es **CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 3 EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER Y MAGDALENA”**, al proponente **CONSORCIO INTERESTUDIOS ADR 20** conformado por (i) **CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S.**, con Nit. 900224274-8 y porcentaje de participación del 50%, representado por CRISTÓBAL MESA GONZÁLEZ, identificado con C.C. 73.583.530, (ii) **TECNOLOGÍAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S - TECNICONSLTA S.A.S**, con Nit. 900.218.054-1 y porcentaje de participación del 50%, representado por SERGIO ROMARIO MACARENO CÁRDENAS, identificado con C.C. No. 1.103.114.893, actuando como representante del Consorcio **WILSON MOLINA MORENO** identificado con **CC. No. 19.871.611**, por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO ONCE PESOS (\$694.093.111,00) M/CTE.**, luego de ajuste por redondeo al peso, incluidos todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Solicitudes al Comité Fiduciario	Decisión
<p>1. Solicitud: aprobación de recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria PAF-ADR-I-035-2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CUNDINAMARCA”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proponente Seleccionado: CONSORCIO INTERADECUACIONES representado por YANETT CECILIA VERGEL HERNÁNDEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 60.335.314 -, consorcio integrado por ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES -ARQCIVILES SAS- con NIT 800.220.798-4 y participación del 50 %; y CONSULTORIA S.A con NIT 860.526.036-3 y participación del 50 % - Valor Adjudicado: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$858.245.989,00), incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar <p>2. Solicitud: aprobación de recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria PAF-ADR-I-037-2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,</p>	APROBADO INSTRUIDO E

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 29 Sesión virtual 18 de agosto de 2020
---	---	--

CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 1 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO”.

- **Proponente Seleccionado: CONSORCIO INTERVENTORIA G1**, representado legalmente por MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO, identificado con cédula de ciudadanía número 7.724.385 de Neiva (Huila) e integrado por INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S, NIT. 813000708-5, con una participación del 60% y FUNDACIÓN DESARROLLO DE LAS INGENIERÍAS Y LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA PROYECCIÓN SOCIAL. - FUNDISPROS- NIT. 900200106-5, con una participación del 40%;
- **Valor Adjudicado:** MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 1.184.866.360,00) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

3. Solicitud: aprobación de recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria PAF-ADR-I-038-2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A “LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 3 EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER Y MAGDALENA”.

Proponente Seleccionado: **CONSORCIO INTERESTUDIOS ADR 20** conformado por (i) **CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S.**, con Nit. 900224274-8 y porcentaje de participación del 50%, representado por CRISTÓBAL MESA GONZÁLEZ, identificado con C.C. 73.583.530, (ii) **TECNOLOGÍAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S - TECNICONSLTA S.A.S**, con Nit. 900.218.054-1 y porcentaje de participación del 50%, representado por SERGIO ROMARIO MACARENO CÁRDENAS, identificado con C.C. No. 1.103.114.893, actuando como representante del Consorcio **WILSON MOLINA MORENO** identificado con **CC. No. 19.871.611**.
 Valor Adjudicado: SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO ONCE PESOS (\$694.093.111,00) M/CTE.

**APROBADO
INSTRUIDO**

3. Propositiones y Varios.	N/A
-----------------------------------	------------

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 29, para constancia la presente Acta se suscribe el día dieciocho (18) de agosto de 2020 a las 4:00 p.m.

En constancia de lo anterior firman: